

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-116/2023 PROCESO DE COMPRA MENOR DE  
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2023-0070.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2023-0070**, para el **“Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios”**.

**Considerando:** Que el jueves veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios”**.

**Considerando:** Que fueron invitados un total de tres (03) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **LMC Consulting & Asoc., SRL, RNC 131521861**
2. **Aenor Dominicana, SRL, RNC 131815367**
3. **La Promoteca RD, SRL, RNC 131892312**





**Considerando:** Que hasta las diez de la mañana (10:00 a. m.) del viernes diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
27/04/2023	Portal Transaccional	Lexi Public Law Attorneys, SRL	132125772	<a href="mailto:info@lexi.com.do">info@lexi.com.do</a>	849-253-5131
27/04/2023	Portal Transaccional	Peopleware, SRL	131512194	<a href="mailto:victor.sosa@peopleware.do">victor.sosa@peopleware.do</a>	809-769-4758
28/04/2023	Portal Transaccional	STARTUPEDU, SRL	132373782	<a href="mailto:startup.edu.do@gmail.com">startup.edu.do@gmail.com</a>	829-619-3168
02/05/2023	Correo Electrónico	Rosangel Yndhira Medina Grullón	001-0959568-6	<a href="mailto:yndhiram@gmail.com">yndhiram@gmail.com</a>	829-826-2698
04/05/2023	Portal Transaccional	L.M.C. Lean Management Consulting, SRL	132755091	<a href="mailto:carlos.eves@lmconsulting.com.do">carlos.eves@lmconsulting.com.do</a>	8095204137
19/05/2023	Portal Transaccional	Centro de Investigación y Consultoría Especializada Cice, S.R.L.	132725591	<a href="mailto:info@cice.com.do">info@cice.com.do</a>	829-346-5616
19/05/2023	Portal Transaccional	Tiote Comercial, SRL	131760546	<a href="mailto:amarilysfco@hotmail.com">amarilysfco@hotmail.com</a>	809-974-4057

**Considerando:** Que el viernes (19) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las once (11:00 a. m.) de la mañana se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas No. **DC-105/2023** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0070**.

**Considerando:** Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:

**La evaluación será realizada basada en calidad y costo, es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.**





Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la idoneidad de la oferta técnica y el costo de la oferta económica.

La oferta técnica representa un 80% de la calificación a tomar en consideración para la selección del adjudicatario y la oferta económica representa un 20%.

El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 90 puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las ofertas técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, la metodología, la experiencia del personal y de la empresa y formación profesional.

**Considerando:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	446,217.00	Portal Transaccional	95	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.
2	Centro de Investigación y consultoría Especializada, CICE, S.R.L.	395,300.00	Portal Transaccional	85	No superan el mínimo de 90 puntos requeridos en la evaluación de la oferta técnica.
3	Tiote Comercial, S.R.L.	440,000.00	Portal Transaccional	70.5	No superan el mínimo de 90 puntos requeridos en la evaluación de la oferta técnica.





Criterios	Puntuación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Metodología	30	27	30	27.5
Formación Profesional	30	30	25	23
Experiencia	40	38	30	20
Total Calificación	100	95	85	70.5
Ponderación	80%	76	68	56.4

#### Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.

- **Metodología: 27/30**
  - ✓ No presenta una delimitación detallada de las responsabilidades que cada consultor tendrá en la consultoría.
- **Experiencia: 38/40**
  - ✓ Según lo reportado, la señora De León solo tiene 4 años de experiencia en el área de compras, por lo que se le disminuyen 2 puntos.

#### Centro de Investigación y consultoría Especializada, CICE, S.R.L.

- **Formación Profesional: 25/30**
  - ✓ De los tres (3) profesionales presentados por esta empresa, solo dos (2) cuentan con educación continuada en el área de Negocios o Ciencias Sociales; pero solo la señora Agüero presenta formación especializada en Compras y Contrataciones Públicas.
- **Experiencia: 36/40**
  - ✓ La Señora Abreu no presenta experiencia en los temas especificados; la señora Agüero solo tiene dos (2) años de experiencia en proceso de compras; y el señor Oses solo tiene experiencia en temas de análisis de datos.



**Tiote Comerical, S.R.L.**

- **Metodología: 27.5/30**
  - ✓ No presenta una delimitación detallada de las responsabilidades que cada consultor tendrá en la consultoría.
  
- **Formación Profesional: 23/30**
  - ✓ El equipo consultor cuenta con profesionales en el área de negocios y/o ciencias sociales; sin embargo, no cuentan con formación especializada en Compras y Contrataciones Públicas.
  
- **Experiencia: 20/40**
  - ✓ EL señor jurado dice que desde el 2021 ofrece consultoría para desarrollar programas de formación para la DGCP, pero no queda claro si estos programas tienen que ver con procesos de compras y contrataciones públicas; adicional a estos, los otros dos consultores no muestran experiencia respecto a este tema. Por otra parte, sola una (1) de las certificaciones de clientes presentadas demuestra haber prestado servicios similares a los de esta contratación.

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación, 3.4 Criterios de Calificación y que hayan superado con un mínimo 90 puntos la calificación de los criterios de capacidad técnica (metodología), formación profesional y experiencia.

Las ofertas económicas de los oferentes que no superen el mínimo de 90 puntos exigidos no serán tomadas en consideración para la ponderación de las ofertas económicas de los demás oferentes.





La evaluación de la propuesta económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación

<b>Monto de las propuestas en RD\$</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación</b>
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

**Considerando:** Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.6 Criterios para la Adjudicación establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos.

La Adjudicación será basada en **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos.

El puntaje total final obtenido por cada oferente será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** luego de aplicar los siguientes factores de ponderación:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
<u>Propuesta técnica, formación profesional y experiencia</u>	<u>80%</u>
<u>Propuesta económica</u>	<u>20%</u>
<b>Total Calificación</b>	<b>100%</b>



  
 GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INDUSTRIA, COMERCIO  
 Y MIPYMES**



Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Vistas:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Lexi Public Law Attorneys, S.R.L., Centro de Investigación y consultoría Especializada, CICE, S.R.L., Tiotte Comercial, S.R.L.; para el presente procedimiento de compra menor.

**Vista:** El acta de apertura de ofertas No. **DC-105/2023** del viernes diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha martes treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**Vistas:** Las ofertas económicas presentadas.

Criterio	Puntuación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	446,217.00
Calificación	100	100
<b>Ponderación</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>

**Vistas:** La calificación final de las propuestas presentadas:

Criterios	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	76%
Propuesta económica	20%
<b>Ponderación</b>	<b>96%</b>

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la "Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para





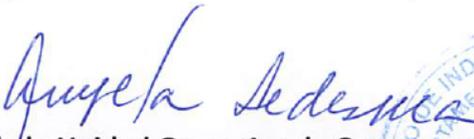
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**Micro y Pequeños Empresarios”, de referencia MICM-DAF-CM-2023-0070, se decide a favor de la siguiente razón social:**

- Lexi Public Law Attorneys, SRL por un monto de RD\$446,217.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Diecisiete Pesos Dominicanos con 00/100) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:**

Proceso MICM-DAF-CM-2023-0070			Oferente			
			Lexi Public Law Attorneys, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total RD\$
1	Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios.	Servicio	1	378,150.00	68,067.00	446,217.00
<b>Total de la Oferta RD\$</b>						<b>446,217.00</b>

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**  
**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

